



DOÑA AROA PUJADA VÍLCHES, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARNEDO (LA RIOJA)

**C E R T I F I C O :**

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 30 de agosto de 2024, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

"Secretaría General. Expediente nº 36/2024/CONT\_001. INTERVENCION FAMILIAR Y PREVENCIÓN ESPECÍFICA DEL MENOR EN EL MUNICIPIO DE ARNEDO

**APROBACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE INTERVENCION FAMILIAR Y PREVENCIÓN ESPECÍFICA DEL MENOR.**

Dada cuenta de la necesidad de proceder a la contratación del servicio de INTERVENCION FAMILIAR Y PREVENCIÓN ESPECÍFICA DEL MENOR en el municipio de Arnedo, con un tipo de licitación de 52.525,12 €/año, más 5.252,51 €/año correspondientes al IVA, lo que hace un total de 57.777,63 €/año.

Vista la Memoria del Servicio redactada por la Responsable del Centro Municipal de Servicios Sociales de fecha 14 de agosto de 2024.

Vista la providencia de la Alcaldía de fecha 14 de agosto de 2024 por la que se inicia el expediente.

Examinados el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Visto que se trata de un expediente de tramitación anticipada, conforme al artículo 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, pudiendo ultimarse la adjudicación y formalización del contrato en el presente año 2024, aun cuando su ejecución deba iniciarse en el año 2025, por lo que la efectiva prestación del servicio se somete a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el presupuesto municipal correspondiente al momento de su ejecución.

Visto el informe de la Técnico de Administración General de fecha 14 de agosto de 2024, y el informe de la Secretaria General de la Corporación de fecha 19 de agosto de 2024, emitido a modo de Nota de Conformidad.

Visto que el órgano competente para esta contratación es el Alcalde, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, si bien dicha competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por resolución de la Alcaldía nº 14832023 de fecha 17 de junio de 2023.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 22/08/2024, con nº de referencia 2024/536 y con resultado Fiscalización de conformidad con observaciones

**SE ACUERDA**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, de la prestación del servicio de INTERVENCION FAMILIAR Y PREVENCIÓN ESPECÍFICA DEL MENOR en el municipio de Arnedo, convocando su licitación.

|                                    |   |            |
|------------------------------------|---|------------|
| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE |   | Pág. 1 / 2 |
| Expediente                         | Procedimiento   |            |
| 36/2024/CONT_001                   | Preparación, gestión y adjudicación del contrato            |            |
| CSV: 15245355454264315343          | <a href="https://sede.arnedo.es">https://sede.arnedo.es</a> |            |



**SEGUNDO.-** El presente expediente es de un expediente de tramitación anticipada, conforme al artículo 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, pudiendo ultimarse la adjudicación y formalización del contrato en el presente año 2024, aun cuando su ejecución deba iniciarse en el año 2025, por lo que la efectiva prestación del servicio se somete a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el presupuesto municipal correspondiente al momento de su ejecución.

**TERCERO.-** Aprobar el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

**CUARTO.-** Publicar en el perfil del contratante la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, para que los interesados puedan formular sus proposiciones y ofertas durante un plazo de QUINCE DÍAS NATURALES desde la publicación de dicho anuncio en el perfil del contratante.

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento vota por unanimidad la anterior propuesta en los términos en que ha sido formulada.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido, firmo y sello la presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

C/IF: P-2601800-B

|                                    |   |            |
|------------------------------------|---|------------|
| DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE |   | Pág. 2 / 2 |
| Expediente                         | Procedimiento   |            |
| 36/2024/CONT_001                   | Preparación, gestión y adjudicación del contrato            |            |
| CSV: 15245355454264315343          | <a href="https://sede.arnedo.es">https://sede.arnedo.es</a> |            |